



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Miércoles, 23 de agosto de 1989. — Número 168 Página 2.313

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Aviso sobre la concentración parcelaria de la zona de Valdelomar 2.314

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Construcción de un polideportivo en Potes 2.314

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expediente número S-385-89 2.314
- Universidad de Cantabria. — Convocatoria pública para la adjudicación de contratos de profesores asociados 2.315

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Mazcuerras. — Delegación de funciones en el primer teniente de alcalde 2.316

2. Subastas y concursos

- Camargo. — Subasta de enajenación de parcela de terreno propiedad municipal 2.316

3. Economía y presupuestos

- Val de San Vicente. — Expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto general de 1989 2.316
- Suances. — Expediente de modificación de créditos

- tos número uno del vigente presupuesto ordinario de 1989 2.316

- Torrelavega. — Concertación de un préstamo con el Banco de Crédito Local 2.317

- Vega de Liébana. — Exposición al público del padrón de contribución territorial rústica 2.317

- Selaya. — Exposición al público del padrón de contribución territorial rústica 2.317

- Hazas de Cesto. — Exposición al público del padrón de contribución territorial rústica 2.317

- Saro. — Exposición al público de los padrones de contribución territorial rústica y urbana 2.317

- Villafufre. — Exposición al público de los padrones de contribución territorial rústica y urbana 2.317

- Mazcuerras. — Exposición al público del padrón de contribución territorial urbana 2.317

4. Otros anuncios

- Camargo. — Aprobación inicial del estudio de detalle presentado por la empresa «Constructora Carrimón» 2.317

- Solórzano. — Licencia para construcción de estabulación para vacas 2.317

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 27/88, 1.197/88, 1.095/87 y 1.107/87 2.318

- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 1.222/88 bis 2.319

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expediente número 39/89 2.319

- Audiencia Provincial de Burgos. — Expedientes números 570/87 y 726/87 2.319

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Reforma de Estructuras

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Valdelomar (Cantabria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 13 de noviembre de 1981:

Primero. Que con fecha 31 de julio de 1989, la Dirección de Fomento Agrario y del Medio Natural aprobó el acuerdo de la zona, tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo. Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en los locales de la Junta Vecinal de Santa María de Valverde, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de las Juntas Vecinales de San Andrés de Valdelomar, San Martín de Valdelomar, Castrillo de Valdelomar y Santa María de Valverde, y del Ayuntamiento de Valderredible.

Tercero. Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Reforma de Estructuras (Calderón de la Barca, 8, 1.º, Santander) por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Caja del Servicio de Reforma de Estructuras, la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 8 de agosto de 1989.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

1. Objeto: «Construcción de un pabellón polideportivo en Potes».

Tipo máximo de licitación: 103.510.332 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día veinte hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil; en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 16 de agosto de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-385/89, seguido contra don Ramón Fernández Rasilla, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Ramón Fernández Rasilla, domiciliado en Argumosa, 14, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 83.600 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Ramón Fernández Rasilla, domiciliado últimamente en Argumosa, 14, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 1 de agosto de 1989.—El secretario (ilegible). 795

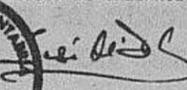
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Convocatoria pública para la adjudicación de contratos de profesores asociados

Por orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, se convocan a concurso público las plazas de Profesores Asociados que se indican en el Anexo.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad desde esta fecha hasta el día 5 de septiembre de 1.989, en modelo oficial, que se encuentra a disposición de los interesados en el Negociado de Personal Docente y en los Centros de esta Universidad.

Santander, 20 de julio de 1.989

EL RECTOR DE ORDENACION ACADÉMICA,

 do. José María Drake Moyano.

A N E X O

DEPARTAMENTO DE CIENCIA E INGENIERIA DE LA TIERRA, EL TERRENO Y LOS MATERIALES

Profesor Asociado 6 horas Asignatura CIENCIAS DE LOS MATERIALES Ingeniería Industrial.

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y TECNOLOGIA DE PROYECTOS Y PROCESOS

Profesor Asociado 6 horas Asignatura TECNOLOGIA MECANICA DE FABRICACION Ingeniería Industrial.

DEPARTAMENTO DE ELECTRONICA

- Profesor Asociado 6 horas Asignatura COMPUTADORAS (I) Ingeniería Industrial.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura LABORATORIO DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y FOTONICOS Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura LABORATORIO DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y FOTONICOS Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura TEORIA DE CONMUTACION Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura LABORATORIO DE INSTRUMENTACION Y EQUIPOS ELECTRONICOS Y CIRCUITOS ELECTRONICOS Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura LABORATORIO DE TEORIA DE CIRCUITOS Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura LABORATORIO DE TEORIA DE CIRCUITOS Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura LABORATORIO LINEAS DE TRANSMISION Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura EQUIPOS Y CIRCUITOS DE TELECOMUNICACION Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

- Profesor Asociado 6 horas Asignatura ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS. Ingeniería Industrial.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura METODOS CUANTITATIVOS DE LA ORGANIZACION INDUSTRIAL. Ingeniería Industrial.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA Y ENERGETICA

- Profesor Asociado 6 horas Asignatura PRACTICAS DE ELECTROTECNIA (Ingeniería Industrial) y ELECTRONICA (Ingeniería Técnica Industrial).
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura PRACTICAS DE LINEAS Y REDES ELECTRICAS (Ingeniería Industrial) y CENTRALES, SUB ESTACIONES Y APARATURA (Ingeniería Técnica Industrial).
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura PRACTICAS DE MAQUINAS ELECTRICAS (Ingeniería Industrial) y ELECTROTECNIA (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos)
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura PRACTICAS DE INGENIERIA TERMICA (Ingeniería Industrial) y MECANICA Y MAQUINAS DE FLUIDOS (Ingeniería Técnica Industrial).

DEPARTAMENTO DE MATEMATICA APLICADA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION

- Profesor Asociado 6 horas Asignatura INFORMATICA Y PROGRAMACION Ingeniería Industrial.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura ECUACIONES DIFERENCIALES Ingeniería Industrial.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura CALCULO NUMERICO Y ESTADISTICA Ingeniería Industrial.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura INGENIERIA DE PROGRAMACION Ingeniería Industrial.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura ANALISIS MATEMATICA I y II Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura ALGEBRA Y APLICACION DE MATEMATICAS Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura INFORMATICA Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA GEOGRAFICA Y TECNICAS DE EXPRESION GRAFICA

- Profesor Asociado 3 HORAS Asignatura DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR Ingeniería Industrial.

DEPARTAMENTO NO ASIGNADO

- Profesor Asociado 6 horas Asignatura INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES. Ingeniería Industrial.

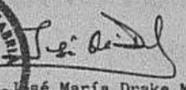
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Convocatoria pública para la adjudicación de contratos de profesores asociados

Por orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, se convocan a concurso público las plazas de Profesores Asociados que se indican en el Anexo.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad desde esta fecha hasta el día 5 de septiembre de 1.989, en modelo oficial que se encuentra a disposición de los interesados en el Negociado de Personal Docente y en los Centros de esta Universidad.

Santander, 21 de julio de 1.989

EL RECTOR DE ORDENACION ACADÉMICA,

 do. José María Drake Moyano.

A N E X O

DEPARTAMENTO DE DERECHO

- Profesor Asociado 4 horas Asignatura DERECHO MERCANTIL Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Profesor Asociado T.C. Asignatura DERECHO PENAL Facultad de Derecho.
- Profesor Asociado 4 horas Asignatura DERECHO CIVIL Facultad de Derecho.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura DERECHO CIVIL Facultad de Derecho.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura DERECHO CIVIL Facultad de Derecho.
- Profesor Asociado 3 horas Asignatura DERECHO ECLESIASTICO Facultad de Derecho.
- Profesor Asociado 3 horas Asignatura HISTORIA DEL DERECHO Facultad de Derecho.
- Profesor Asociado T.C. Asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL Facultad de Derecho.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

- Profesor Asociado 6 horas Asignatura ECONOMIA DE LA EMPRESA: INTRODUCCION, ORGANIZACION Y GESTION. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD DE COSTES Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

- Profesor Asociado 6 horas Asignatura PEDAGOGIA E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

DEPARTAMENTO DE ELECTRONICA

- Profesor Asociado 3 horas Asignatura PRACTICAS DE TECNICAS DE CONMUTACION. Ingeniería Técnica Industrial.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura TEORIA Y PROBLEMAS DE ELECTRONICA INDUSTRIAL Ingeniería Técnica Industrial.
- Profesor Asociado 6 horas Asignatura TEORIA Y PROBLEMAS DE TECNOLOGIA ELECTRONICA Ingeniería Técnica Industrial.
- Profesor Asociado 3 horas Asignatura PRACTICAS DE TEORIA DE CIRCUITOS Físicas.

DEPARTAMENTO DE FISILOGIA Y FARMACOLOGIA

- Profesor Asociado 3 horas Asignatura DOCENCIA TEORICA Y PRACTICA DE TOXICOLOGIA Y MEDICINA DEL TRABAJO Facultad de Medicina.
- Profesor Asociado 3 horas Asignatura DOCENCIA TEORICA Y PRACTICA DE PATOLOGIA FORENSE. Facultad de Medicina.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA Y ENERGETICA

- Profesor Asociado 6 horas Asignatura PRACTICAS DE ELECTROTECNIA Ingeniería Técnica Industrial.

DEPARTAMENTO DE MATEMATICA APLICADA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION

- Profesor Asociado 6 horas Asignatura CALCULO II. E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Profesor Asociado	6 horas	Asignatura CALCULO INFINITESIMAL Ingeniería Técnica Industrial.
Profesor Asociado	3 horas	Asignatura AMPLIACION DE MATEMATICAS Y PROGRAMACION Ingeniería Técnica Industrial.
Profesor Asociado	3 horas	Asignatura BIOESTADISTICA Facultad de Medicina.
Profesor Asociado	T.C.	Asignatura CALCULO INFINITESIMAL Ingeniería Técnica Industrial.
Profesor Asociado	3 horas	ALGEBRA Y CALCULO II E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS, ESTADISTICA Y COMPUTACION

Profesor Asociado	T.C.	Asignatura TOPOLOGIA Matemáticas.
Profesor Asociado	T.C.	Asignatura GEOMETRIA DIFERENCIAL Matemáticas.

DEPARTAMENTO DE QUIMICA

Profesor Asociado	3 horas	Asignatura TECNOLOGIA LACHERA Y ANALISIS LACTOLOGICO Departamento de Química.
-------------------	---------	--

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA GEOGRAFICA Y TECNICAS DE EXPRESION GRAFICA

Profesor Asociado	6 horas	Asignatura TOPOGRAFIA GENERAL Y ESPECIAL Ingeniería Técnica Minera.
Profesor Asociado	T.C.	Asignatura EXPRESION GRAFICA DE LA INGENIERIA Estudios de Ingeniería

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

Decreto de la Alcaldía

Debiendo ausentarse de este término municipal por un período de once días, del 21 de julio al 31 del mismo mes y año, por motivos familiares, he resuelto:

1.º Delegar todas mis competencias en el primer teniente de alcalde, don Pedro Cuenca García.

2.º Publíquese en el «Boletín Oficial de Cantabria». Mazcuerras a 18 de julio de 1989.—Firma ilegible.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Anuncio de subasta

1. Objeto: Es el objeto la enajenación mediante subasta pública de la siguiente parcela de terreno propiedad municipal:

«Parcela de terreno sita en el barrio La Esprilla, del pueblo de Igollo, denominada en el plano 6-A, con una superficie de 3.860 metros cuadrados en suelo, siendo 3.000 metros 80 decímetros cuadrados construibles y que linda: Norte, parcela A-5; Sur, vía de servicios del PAU; Este, camino de penetración del canal desde la CN-11, y Oeste, resto de la finca matriz.

2. Tipo de licitación: 6.500 pesetas metro cuadrado.

3. Duración del contrato: El Ayuntamiento de Camargo se compromete a otorgar escritura pública de propiedad ante notario en el plazo de quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

4. Fianzas: La provisional asciende a la cantidad de 501.800 pesetas, y la definitiva ascenderá al 4% del valor de la adjudicación.

5. Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en nombre y re-

presentación de..., con domicilio en...) enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Camargo para la venta de una parcela de su propiedad, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien referido en la cantidad de (letra y número)... pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

6. Presentación de plicas y examen de la documentación: La documentación para tomar parte en la subasta se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria», según corresponda, desde las nueve horas a las catorce horas. A estos efectos no se considerará día hábil el sábado.

7. Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice la presentación de propuestas en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

A estos efectos no se considerará día hábil el sábado.

8. Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Camargo, 18 de julio de 1989.—El alcalde, Ángel Duque.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Val de San Vicente, 12 de julio de 1989.—El presidente, Miguel Ángel González Vega.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, el expediente de modificación de créditos número 1/89, dentro del vigente presupuesto ordinario, queda expuesto al público durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de acuerdo con el artículo 460 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Suances, 19 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

De acuerdo con la normativa legal vigente, se comunica que el Pleno de la Corporación en su sesión del día 19 de junio aprobó, entre otros, la concertación de un préstamo con el Banco de Crédito Local, de acuerdo con las siguientes características:

Importe, 618.133.743 pesetas.

Interés, 11,65% anual.

Amortización once años, uno de carencia y diez de amortización.

Cuota financiera trimestral, 26.365.001 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de posible reclamación durante el plazo de quince días, contabilizado desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA**ANUNCIO**

Confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de Cantabria, los padrones de contribución territorial rústica, correspondientes al ejercicio de 1989, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Vega de Liébana, 24 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SELAYA**ANUNCIO**

Queda expuesto al público, por plazo de diez días y a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes sujetos a la contribución territorial rústica, correspondiente al ejercicio de 1989.

Selaya, 26 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO**ANUNCIO**

Confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria el padrón de la contribución territorial rústica, se expone al público, por término de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Hazas de Cesto a 21 de julio de 1989.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE SARO**ANUNCIO**

Quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, y por término de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», los padrones de las siguientes exacciones correspondientes al ejercicio de 1989:

—Contribución territorial rústica.

—Contribución territorial urbana.

Saro, 24 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE**ANUNCIO**

Confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de la Delegación Especial de Hacienda en Cantabria, los padrones de la contribución territorial de la riqueza rústica y urbana de este municipio para el ejercicio de 1989, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Villafufre, 24 de julio de 1989.—El alcalde, Alfredo Ruiz López.

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS**ANUNCIO**

Se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales el padrón de contribución territorial urbana del ejercicio de 1989, durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazcuerras, 18 de julio de 1989.—El alcalde, Fernando Gutiérrez García.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio del corriente a instancia de «Constructora Carrimón», el estudio de detalle de una parcela de terreno sita en el pueblo de Muriedas, de este Ayuntamiento de Camargo, entre las calles Romea y Marqués de Villapiente con acceso por esta última calle y comprendida en la U. A. 5.13.7, a fin de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y de conformidad con lo determinado en el artículo 4.º 1 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se somete dicho expediente a información pública durante el plazo de quince días a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El expediente podrá examinarse en las oficinas de arquitectura de este Ayuntamiento de Camargo, durante las horas de oficina no considerándose a estos efectos día hábil el sábado.

Camargo, 19 de junio de 1989.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO**ANUNCIO**

Don Ricardo Cruz Seguro ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para construcción de estabulación para vacas, a ubicar en el barrio Riaño (Solórzano).

En cumplimiento del artículo 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días,

para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Solórzano, 12 de junio de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 27/88

Doña María Jesús Fernández García, jueza de distrito número uno de Torrelavega, en funciones de jueza de primera instancia número uno de la misma población,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 27/88 sobre inscripción de pleno dominio del inmueble que se dirá, por reanudación del tracto sucesivo interrumpido, promovido por don Antonio Fernández González, mayor de edad, casado, cantero, vecino de Somahoz, que dice haberla adquirido por herencia de sus padres doña Guadalupe González Olabarri y don José María Fernández Pérez, esposos, fallecidos respectivamente en 27 de mayo de 1952 y 6 de mayo de 1954, catastrada a favor del solicitante y cancelación de inscripción que aparece en el Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, al folio 139 del tomo 342 del archivo, libro 36 de Los Corrales de Buelna, finca 4.369, de fecha 19 de febrero de 1897, a favor de don Domingo Olavarri Cos, así como de cuantas otras contradictorias pudieran resultar con dicha declaración de pleno dominio en favor del solicitante e inscripción a favor de éste.

Finca objeto del expediente

Urbana. Casa en Somahoz, barrio de San Andrés, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, señalada con el 56 de orden, compuesta de planta baja, cuadra y pajar, mide de frente 19 metros y 5,20 metros de fondo. Linda: Norte, doña Isabel Mantilla; Sur y Este, tierra y huerta de don José Mantecón, y Oeste, carretera concejil. Hoy linda: Norte y Este, don Pedro Rasilla González; Sur, huerta de don Antonio Fernández González, y Oeste, carretera concejil.

En virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y periódico «El Diario Montañés» de Santander, se fijará en los tablones de anuncios del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Los Corrales, Juzgado de Distrito que corresponda de Torrelavega y en el de este Juzgado, se cita a cuantos causahabientes de los antiguos dueños de la finca, don José María Fernández Pérez y esposa, doña Guadalupe González Olabarri, que resulten ignorados o con desconocido paradero, y a los causahabientes desconocidos del titular registral falle-

cido, don Domingo Olavarri Cos, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la declaración de dominio solicitada, cancelación de inscripciones registrales contradictorias determinada y que pudieran resultar, para que en término de diez días, siguientes a la última publicación o fijación de edictos dispuestas, si lo estiman oportuno, comparezcan en el expediente alegando lo que a su derecho convenga por razón del mismo; bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a 29 de junio de 1989.—La jueza, María Jesús Fernández García.—La secretaria, ante mí, Ana María Vega González.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.197/88

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.197/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 12 de abril de 1989. La señora doña María Jesús Fernández García, jueza del Juzgado de Distrito Número Uno ha visto este juicio verbal de faltas seguido por hurto, y a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública a virtud de denuncia de doña Brigitte Schnider, siendo denunciados don Gabriel del Real Morán y don Francisco Javier García Cobo, como autores de la falta que se les imputa a la pena de quince días de arresto menor, haciendo reserva a doña Brigitte Schnider de las acciones civiles que pudieran corresponderle por los objetos de su propiedad que le fueron sustraídos.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a doña Brigitte Schnider y don Gabriel Real Morán, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 12 de julio de 1989.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.095/87

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.095/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 2 de marzo de 1989. Vistos los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don José Valdisán Ayala; perjudicado, don Jerónimo Ventisca Huelga; responsable civil subsidiaria, «Avis, Sociedad Anónima», y directa «Cresa», siguiéndose por lesiones y daños en tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don José Valdisán Ayala, dictándose auto de cuantía máxima en favor de don Jerónimo Ventisca Huelga

por 33.600 pesetas a cargo del seguro obligatorio, concertado con la compañía «Cresa», número de póliza 781100-610.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don José Valdisán Ayala que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 12 de julio de 1989.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.107/87

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.107/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente: En la ciudad de Torrelavega a 8 de marzo de 1989. La señora doña María Jesús Fernández García, jueza del Juzgado de Distrito Número Uno ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños en tráfico y a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública a virtud de denuncia de don José Manuel Conde Sánchez; denunciado, don Tomás Aguilera Lorenzo, y responsables civiles subsidiarias, doña Julia Barquera Blázquez, «Mutua Madrileña Automovilista» y «La Paternal».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Tomás Aguilera Lorenzo como autor de la falta que se le imputa a la pena de 3.000 pesetas de multa y a que indemnice a don José Manuel Conde Sánchez en 230.160 pesetas, siendo responsable civil directa «Mutua Madrileña Automovilista» y subsidiaria de doña Julia Barquera Blázquez.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Tomás Aguilera Lorenzo y a doña Julia Barquera Blázquez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 12 de julio de 1989.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 1.222/88 bis

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, en el juicio de faltas número 1.222/88 bis, seguido por daños de tráfico, en el que se admite el recurso de apelación interpuesto en ambos efectos por la compañía «U. A. P. Ibérica, S. A.», se emplaza a don Jacques Peyras, como apelado, para que en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado Superior del partido a usar de su derecho si le conviniere, bajo los apercibimientos legales oportunos.

Y para que se lleve a cabo el emplazamiento expresado, expido la presente, en Torrelavega a 15 de junio de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 39/89

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de fecha 24 de mayo de 1989, dictada en autos de despido, seguidos a instancia de don César Canales Alonso y don Carlos Sánchez Sánchez, contra la empresa «Beltar, S. A.», señalados con el número 39/89.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 24 de mayo de 1989, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don César Canales Alonso y don Carlos Sánchez Sánchez, contra la empresa «Beltar, S. A.», debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores, condenando por tanto a la referida empresa demandada a que, a su opción, readmita a los mismos a su servicio en el mismo puesto de trabajo y condiciones que regían antes de producirse el despido, o les indemnice en la cantidad de 162.483 pesetas, y 260.995 pesetas respectivamente, debiendo en todo caso la empresa abonar a los actores, además de los salarios dejados de percibir, a razón del salario mensual expresado con prorrateo de pagas, desde la fecha del despido, hasta el día de hoy, 496.617 pesetas y 576.034 pesetas, respectivamente, advirtiéndose por último que la antedicha opción deberá de efectuarse por la empresa ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión. Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previa consignación, si recurriera la empresa demandada, del importe total de la condena en la cuenta del Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más otra cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta número 1.092-2, de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Oficina Principal.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Beltar, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de junio de 1989.—Firma ilegible.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Expediente número 570/87

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado lo siguiente:

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. En la ciudad de Burgos a 7 de marzo de 1989.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Rafael Pérez Alvarellos, presidente; don Eduardo Pérez López y don Gregorio Casado Senovilla, magistrados, siendo ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de apelación número 570 de 1987, dimanante de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad y otros extremos número 406 de 1987 del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 24 de febrero de 1987, ha comparecido como demandada apelante «Dragados y Construcciones, S. A.»; domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Rafael Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don José María Fernández López, y como demandante-apelada, «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Carlos Aparicio Álvarez y defendida por el letrado don Javier Arrarte de la Revilla; no han comparecido los demandados-apelados don Jesús Herminio Gutiérrez Pérez, mayor de edad, empleado y vecino de Santander; don Cesáreo Calvo Díez, mayor de edad, industrial y vecino de Santander, y «Excavaciones Arruti, Sociedad Anónima», domiciliada en Santander, por lo que, en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide confirmar la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander en los autos de que dimana este rollo, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rafael Pérez Alvarellos.—Eduardo Pérez López.—Gregorio Casado Senovilla. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, en Burgos a 16 de marzo de 1989.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Expediente número 726/87

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado lo siguiente:

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. En la ciudad de Burgos a 12 de junio de 1989. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eduardo Pérez López, siendo ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de apelación número 726 de 1987, dimanante de juicio de menor cuantía procedente del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, seguido entre partes, de una, como demandantes-apelantes, don José Ruiz García y su esposa, doña María Viviana Argüeso González, mayores de edad, casados, electricista y sin profesión, vecinos de Reinosa, representados por el procurador don Julián Echevarrieta de Miguel y defendidos por el letrado don José María Codón Fernández; y de otra, como demandado-apelado, don José María Rodríguez Grande, mayor de edad, casado, A.T.S., vecino de Valladolid, representado por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el letrado don Carlos Real Chicote, y la demandada-apelada doña Concepción Gutiérrez Fernández, mayor de edad, sin profesión, vecina de Valladolid, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida e imponer al actor apelante las costas causadas en esta apelación. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Rafael Pérez Alvarellos.—Eduardo Pérez López. (Rubricados.)

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, certifico.

Para que conste, expido la presente, en Burgos a 23 de junio de 1989.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003